

ANEXO IV

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE POR PARTE DE LOS CANDIDATOS AL PUESTO DE FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA EL PERÍODO 2022-2026

I. DATOS PERSONALES

- Nombres y apellidos completos
- Documento Personal de Identificación
- Lugar y fecha de nacimiento
- Edad
- Estado civil
- Nacionalidad
- Profesión
- Número de colegiado
- Años de ejercicio profesional

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

A) ESTUDIOS

- Postgrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
 - o Doctorado
 - o Maestría
 - o Otros postgrados
 - Postgrado en otras ramas del derecho
 - o Doctorado
 - o Maestría
 - o Otros postgrados
 - Pregrado
 - o Licenciatura
 - o Técnico universitario
- Debe indicar el grado obtenido, Universidad donde cursó sus estudios y fecha de graduación. Los títulos o diplomas deberán ser extendidos por Universidades legalmente reconocidas.
 - El orden será de los estudios más recientes a los más antiguos.
 - Acompañar copia legalizada del título, en caso de encontrarse en trámite, adjuntar certificación del acta de graduación.
 - Los documentos provenientes del extranjero, deberán cumplir con los respectivos pases de ley o apostilla, según sea el caso.

B) DOCENCIA

B.1) Universitaria

- Postgrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
 - Doctorado
 - Maestría
 - Otros postgrados
- Postgrado en otras ramas del derecho
 - Doctorado
 - Maestría
 - Otros postgrados
- Pregrado en el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
 - Licenciatura
 - Técnico universitario
- Pregrado en otras ramas del derecho
 - Licenciatura

B.2) Impartida en Unidades de Capacitación institucional vinculadas al sector justicia

- Cursos relacionados con el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.
- Cursos sobre otras materias
- Describir y acreditar la experiencia docente, indicando lugar (Universidad y otras instituciones), nivel académico al que se ha dirigido (técnico, licenciatura, maestrías, doctorados, otros), materias impartidas y tiempo durante el cual ha ejercido la docencia.
- La docencia impartida debe ser por lo menos de cinco años.
- Acompañar la constancia emitida por la Universidad o la Unidad de Capacitación Institucional que acredite la docencia.

C) PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS

Conferencista o disertante

- En eventos académicos en materia constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense.
- En eventos académicos en otras ramas del derecho
- Denominación del evento académico, materia a que se refiere, lugar y fecha del evento.
- Acompañar copia legalizada de la constancia o diploma que acredite el evento académico en que participó como conferencista o disertante.

D) PUBLICACIONES ACADÉMICAS

- En el área constitucional, penal, administración pública o investigación criminal y forense
- En otras ramas del derecho
 - Tipo de publicación, título, materia a que se refiere, fecha de publicación, editorial o institución que lo edita, extensión.
 - Acompañar copia legalizada de la identificación del título, autor, editorial e índice. Para publicaciones electrónicas, deberá señalar la dirección electrónica en la que se encuentre disponible, debiendo acompañar una impresión de la captura en pantalla de la carátula, índice y referencias bibliográficas. En caso de artículos los mismos deben estar publicados en revistas con consejo editorial.

E) MÉRITOS OBTENIDOS

- Distinciones
- Premios
- Reconocimientos
- Becas
 - Entidad que la otorga, fecha, en qué consiste el mérito obtenido.
 - Acompañar copia legalizada del documento en el que conste el mérito obtenido u otro medio de comprobación.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

A) Desempeño de cargos públicos en instituciones relacionadas con el sector justicia en materia penal o afines. Ejercicio de la profesión de abogado. Desempeño como magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad. Todo lo anterior en el área constitucional, penal o investigación criminal y forense

- Instituciones vinculadas al sistema de justicia.
- Ejercicio de la profesión de abogado.
 - Acompañar la constancia o certificación original expedida por la Unidad de Recursos Humanos o su equivalente, en caso hayan desempeñado puestos públicos.
 - Acta notarial de declaración jurada y otros medios de comprobación que acredite su ejercicio de la profesión de abogado.
 - Debe indicarse en qué instituciones y respecto a qué materias desempeñó su ejercicio profesional; en el caso del ejercicio liberal de la profesión debe señalar las materias respecto de las cuales ha litigado.

B) Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración

- Cargos de administración pública, con un mínimo de tres años.
- Cargos de administración en el sector privado, como mínimo tres años.
 - Acompañar la constancia o certificación original expedida por la Unidad de Recursos Humanos o su equivalente.

3. PROYECCIÓN HUMANA

A) Participación en actividades de proyección social y desarrollo humano

- Acompañar en original o copia legalizada de la constancia emitida por la entidad donde consta la proyección social y de desarrollo humano en que participó, como mínimo dos años.

B) Participación *ad honorem* en asociaciones o entidades no lucrativas que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho.

- Acompañar en original o copia legalizada de la constancia emitida por la asociación o entidades no lucrativas, que tengan como finalidad el fortalecimiento del Estado de Derecho, en la que conste su participación *ad honorem*.
- ✓ En los dos incisos anteriores, se requiere indicar tipo de participación, descripción de la actividad realizada, tiempo de duración; en su caso, indicar la denominación de la entidad en la que ha participado. Acreditar que no se recibió remuneración económica.
- ✓ Se tomará en consideración únicamente si la participación ha sido de por lo menos dos años.

NOTAS:

- Toda la información que se proporcione deberá soportarse con la documentación acreditativa correspondiente.
- Los documentos de soporte deben cumplir con su registro y pago de impuestos, cuando así lo determine la ley.
- Los documentos de soporte podrán acompañarse en original o en fotocopia legalizada notarialmente, a menos que en el formulario de solicitud se requiera obligatoriamente en original.
- Los documentos de soporte expedidos en el extranjero deben cumplir con lo establecido en la Ley del Organismo Judicial o, en su caso, lo regulado en el Decreto número 1-2016 del Congreso de la República, que aprueba el Convenio suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros.